

ACUERDO DE SERVICIO

Nombre del proyecto:

FNT-280-2017 "DISEÑO DE PRODUCTO TURÍSTICO Y DISEÑO DE RUTA TURÍSTICA CIÉNAGA DE LA LECHE"

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO
<p>Disgnostico de la zona de estudio</p>	<p>1. Constituir un comité gestor local, con los principales actores de la zona objeto de estudio.</p> <p>2. Determinar la metodología a desarrollar en el proyecto y cronograma de actividades.</p> <p>3. Delimitar el área geográfica de estudio y el área de influencia o contexto inmediato de la ciénaga con el fin de determinar el área de estudio a analizar, y realizar la caracterización de estas considerando la potencial ruta turística.</p> <p>4. Realizar una reunión inicial con el Comité de Seguimiento, conformado por el Ministerio de comercio, industria y turismo, Fontur y la supervisión del contrato, en la que se socialice la actividad desarrollada en el numeral 2.</p> <p>5. Socializar la metodología a desarrollar en el proyecto y el cronograma de actividades concertados en el Comité de Seguimiento con el comité gestor local.</p> <p>6. Analizar el mercado turístico considerando:</p> <p>a. Análisis de la demanda actual, comparando entre los mercados demandantes y flujos turísticos, identificado en los perfiles las cualidades y atributos y exigencias de los principales consumidores se tomarán en cuenta las cifras de arribo y movimientos internos de los visitantes y la demanda potencial).</p> <p>b. Análisis de la oferta turística: Recursos y atractivos turísticos, planta turística, servicios básicos disponibles, actividades turísticas y proveedores locales.</p> <p>c. Análisis de la vocación turística del territorio.</p> <p>d. Análisis de las inversiones públicas y privadas.</p> <p>e. Análisis de la competencia.</p> <p>7. Analizar el contexto económico, social, político y ambiental del destino que contenga:</p> <p>a. Análisis de la población, estructura demográfica, manifestaciones culturales, población vinculada a la actividad turística, matriz de actores y roles presentes.</p> <p>b. Análisis ambiental de conformidad con el sistema manglarico Boca Guacamayas; considerado Parque Regional Natural (PRN), teniendo especial atención respecto a los diferentes niveles y jerarquías de las normativas ambientales aplicables, a saber, local, regional y nacional.</p> <p>8. Liderar, participar y proporcionar la información requerida para la realización de dos (02) talleres con la comunidad para identificar el producto turístico potencial y los factores de potencial influencia en la determinación de la ruta.</p> <p>*La convocatoria y logística relacionada con la locación y demás requerimientos para la realización de los talleres, estará a cargo de la alcaldía del municipio de Santiago de Tolú.</p>	<p>Aprobación por parte de la supervisión</p>	<p>De acuerdo con el cronograma</p>

<p>Diseño de Producto Turístico y La Ruta Turística</p>	<p>9. Evaluar los resultados de los talleres realizados y generar una conceptualización tanto del producto turístico como de la ruta turística., integrando el planteamiento de la temática principal. Esta evaluación deberá compilarse en un documento enmarcando las potencialidades y ventajas comparativas del destino. 10. Definir de manera detallada el producto turístico y la ruta turística diseñados, resaltando los atributos tangibles e intangibles sujetos de valoración. Es necesario incluir los elementos y actores que definen tanto el producto turístico como la ruta turística (recursos turísticos, atractivos turísticos, planta turística, infraestructura, recurso humano (artesanos, músicos, guías, entre otros) y actividades complementarias.</p>	<p>Aprobación por parte de la supervisión</p>	<p>De acuerdo con el cronograma</p>
	<p>11. Evaluar la sostenibilidad socio-cultural y ambiental del producto turístico diseñado y de la ruta turística. 12. Evaluar y validar la propuesta inicial con proveedores, intermediarios y consumidores en un taller (01), incorporando los principales actores del territorio. Incluidos operadores turísticos. 13. Proporcionar la información que sea necesaria para la graficación del producto turístico y la ruta turística identificando los atractivos, recursos o hitos más relevantes. 14. Incorporar la graficación realizada por el municipio de Santiago de Tolú al Diseño de producto turístico y de la ruta realizados por el contratista, de conformidad con los numerales del 1 al 13 de las obligaciones específicas del contratista.</p>		
<p>Plan de Acción del diseño de Producto Turístico y La Ruta Turística</p>	<p>15. Estructurar un Plan de Acción, como una estrategia organizada con acciones a corto, mediano y largo plazo para la puesta en marcha e implementación del producto turístico diseñado y de la ruta turística, diferenciando las acciones según tipología y magnitud de la inversión. Este plan tendrá que considerar la normativa ambiental que enmarca el PRN. 16. Determinar las necesidades de intervención pública y privada y plantear mecanismos de financiación para los proyectos de intervención identificados para la implementación del producto turísticos y la puesta en marcha de la ruta turística. 17. Proporcionar la información que sea necesaria a la alcaldía del municipio de Santiago de Tolú.</p>	<p>Aprobación por parte de la supervisión</p>	<p>De acuerdo con el cronograma</p>

Nota 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.

Nota 2: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

Nota 3: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.